

Expediente: 478/18
Carátula: ELIAS JOSEFA ROSANA C/ MUNICIPALIDAD DE LAS TALITAS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 19/05/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20235186129 - MUNICIPALIDAD DE LAS TALITAS, -DEMANDADO
20224140399 - ELIAS, JOSEFA ROSANA-ACTOR
27059813957 - VILLA, MANUEL ALBERTO-APODERADO COMÚN DE HEREDEROS
90000000000 - VILLA, PEDRO ANTONIO-HEREDERO
90000000000 - VILLA, JUAN MANUEL-HEREDERO
27277451056 - VILLA, RAMONA VICTORIA-HEREDERA
20228992470 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, -TERCERO CITADO
27371887917 - VILLA, Marcela Ramona-HEREDERA APODERADA COMUN
90000000000 - VILLA, JESÚS BENITO-HEREDERO
90000000000 - VILLA, MIGUEL ANGEL-HEREDERO
20351952777 - VILLA, GLADIS MARINA-HEREDERA APODERADA COMUN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 478/18



H105011719450

JUICIO: ELIAS JOSEFA ROSANA c/ MUNICIPALIDAD DE LAS TALITAS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 478/18.

San Miguel de Tucumán. A las presentaciones de fecha 13/05/2026, se provee lo pertinente:

- 1) A lo solicitado por el letrado apoderado de la parte demandada (Municipalidad de las Talitas): estese a lo proveído en el día de la fecha en el cuaderno de prueba 478/18-D1-D5.
- 2) A las pruebas ofrecidas por la letrada apoderada de los Sres. Villa Manuel Alberto, María del Valle Villa, Pedro León Villa, Juan Domingo Villa y Ramón Benito Villa (herederos de los terceros citados Juan Manuel Villa y Francisco Abel Villa): estese a lo proveído el 05/05/2026 en los cuadernos de pruebas N° 478/18-D5-D1 y N° 478/18-D5-D2. JF

Actuación firmada en fecha 18/05/2026

Certificado digital:
CN=ACOSTA Juan Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20276518322

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.